



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE OVIEDO NÚMERO 3

EDICTO. Seguridad Social 786/2019.

D.^a Beatriz Díaz Martínez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 786/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mutual Midat Cyclops-Mutua de Accidentes de Trabajo y Enf. Prof. de la SS n.º 1 contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Ornamentos Luminosos del Principado, S. L., sobre gastos de asistencia sanitaria, se ha dictado sentencia n.º 109/21 de fecha 12/3/21.

Por el presente se notifica a Ornamentos Luminosos del Principado, S. L., por hallarse en paradero desconocido, ignorando su domicilio, haciéndole saber que dicha resolución se encuentra a su disposición en este Juzgado, pudiendo acceder a la misma así como obtener copia.

Contra dicha resolución cabe recurso de suplicación, que podrá interponerse en el plazo de 5 días a partir de esta notificación, en la forma prevista en la ley y cumpliendo los requisitos establecidos.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido y firmo el presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, así como para la fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Oviedo, a 15 de marzo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia.—Cód. 2021-02768.